

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

RIOSUCIO CALDAS

Telefax 8591823

Cra 5ª No. 12- 117

Oficio 115

Febrero 14 de 2023

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JURICATURA

-SALA ADMINISTRATIVA-

Manizales, Caldas

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE de la señora ADRIANA PAOLA MOSQUERA RESTREPO

El día 8 de noviembre de 2023, este Despacho acepto la solicitud que presento la señora ADRIANA PAOLA MOSQUERA RESTREPO C.C. 30.404.601, para iniciar el PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1564 de 2012, artículos 531 y siguientes, se dispuso oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura, para que se informe a todos los Juzgados del país sobre la Apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si se adelantan procesos ejecutivos contra la deudora ADRIANA PAOLA MOSQUERA RESTREPO, deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo, para que se deje a disposición de este Juzgado las medidas cautelares, que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor, arts. 564 y 565 CGP.

La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, excepto los de alimentos.

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

